

Secretaría.- Juzgado Primero (1º) Promiscuo Municipal. Armero Guayabal Tolima. Agosto 19 de 2022. En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho, informando que el 15 de marzo de 2022 se inscribió el emplazamiento de los demandados en la página web. El 06 de abril de 2022, venció el término de que disponían los emplazados para comparecer al proceso. Hubo Silencio.



HECTOR HURTADO ARANGO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Armero Guayabal, doce (12) de septiembre
De dos mil veintidós (2022).

Pertenencia
Silverio Ibáñez Zamora vs
Marco Tulio Martínez Ávila y otros
Radicación: 2021-00112-00

Como quiera que se encuentra vencido el término para comparecer al proceso de los demandados, el Despacho,

DISPONE:

Nombrase al Doctor Diomedes Díaz Muñoz, para que ejerza el cargo de Curador -litem de los demandados Marco Tulio Martínez Ávila y las personas inciertas e indeterminadas, dentro del presente proceso.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7º y artículo 49 del Código General del Proceso.

Líbrese las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez